

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 3206 DE 2025

(Diciembre 18)

“Por medio del cual se interrumpen las vacaciones a un empleado del ITTDAR”

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA** en ejercicio de sus facultades Constitucionales y
Legales, en especial de las que le confiere la Ordenanza 038 de 1993 y la Ordenanza
No. 061 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 15 y 17 del Decreto 1045 de 1978 establecen que el disfrute de las vacaciones de un empleado puede interrumpirse por necesidades del servicio y que el tiempo faltante se reajustará con base en el salario que perciba el servidor al momento de reanudarlas.

Que mediante Resolución No. 3069 del 01 de diciembre de 2025, se concedió quince (15) días hábiles de vacaciones al doctor **Henry Geovanny Colmenares Cisneros**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.586.970 de Arauca**, quien desempeña el cargo de **Director, Código 050, Grado 06** del Instituto, para ser disfrutadas entre el cinco (05) y el veintinueve (29) de diciembre de 2025.

Que mediante comunicación del 18 de diciembre de 2025, el doctor **Manuel Iván Rico Lara**, Director (e) del Instituto, solicitó que las vacaciones del mencionado servidor fueran interrumpidas por necesidad del servicio a partir del veintidós (22) de diciembre de 2025, quedando pendientes por disfrutar **cinco (05) días hábiles**.

Que en mérito de lo expuesto, se hace procedente la interrupción del disfrute de las vacaciones.

R E S U E L V E:

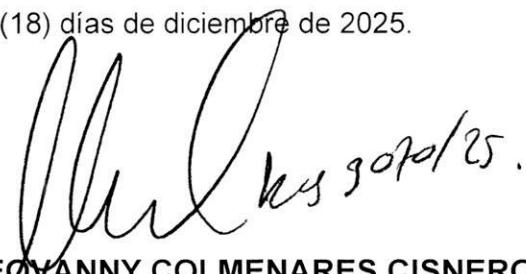
Artículo 1. Interrupción de vacaciones. Interrumpir, a partir del veintidós (22) de diciembre de 2025, las vacaciones concedidas al doctor **Henry Geovanny Colmenares Cisneros** mediante Resolución No. 3069 del 01 de diciembre de 2025, quedando pendientes por disfrutar **cinco (05) días hábiles**.

El tiempo faltante será reanudado a partir de la fecha que el servidor solicite conforme a las necesidades del servicio.

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los dieciocho (18) días de diciembre de 2025.



Henry Geovanny Colmenares Cisneros
18/12/2025

HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS
Director ITTDAR

Revisó: Manuel Ivan Rico Lara 
Secretario General ITTDAR 
Proyectó y Digitó: Tania Rangel Pardo 
Profesional universitario de Talento Humano ITTDAR